



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, la Liga Argentina de Lucha contra el Cancer (LALCEC) y el Municipio de Las Varillas, donde se establece un método de trabajo conjunto para la provisión de drogas antineoplásicas a los pacientes carenciados o sin cobertura de obra social.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 20/95

FECHA DE SANCION: 12/04/95

MARIANA SONIA CARRANCO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS



RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 197 DEL 08/05/95